



## Municipalidad de Santiago de Surco

**ACUERDO DE CONCEJO No. 77 -2010-ACSS**  
Santiago de Surco, 07 SEP 2010

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 007-2010-CMS-MSS del 07 de setiembre del 2010, presentada por el señor Regidor CARLOS FERNANDO MARCET SALAS, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidor, por motivos personales, desde el 08 al 30 de setiembre del 2010; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Carlos Fernando Marcet Salas, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos personales, desde el 08 al 30 de setiembre del 2010;

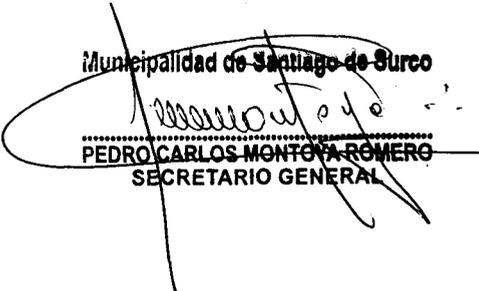
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS FERNANDO MARCET SALAS**, desde el 08 al 30 de setiembre del 2010, por motivos personales.

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAADOR  
ALCALDE

